

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Cartas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero sueltos 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas. Cént.
Suma anterior.....	16.946.172 65
La Junta central, por el Cónsul general de España en Aberes. (Francos 4.155, á 58 por 100, pesetas 6.564'90, y pesetas 180'75 en billetes.)	6.745 65
La misma Junta, por el Cónsul general de España en Lisboa. (Letra de pesetas 3.878'10, menos 4'20 por timbre, y pesetas 225 en billetes.)	4.098 90
La misma, por el Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede, según relación. (Una letra de liras 1.151'80, á 47 por 100.)	1.706 65
La misma, por el Ministro Plenipotenciario de Su Majestad en Stockolmo. (Dos cheques de francos 1.101'43 y 805, á 58 por 100.)	3.012 15
Ingresado hasta hoy en el Banco de España...	16.961.736
Idem id. id. en las provincias	8.915.180 69
TOTAL GENERAL.....	25.876.916 69

(Se continuará.)

Lista de los señores que han contribuido á la suscripción nacional en Alcalá de Henares.

	Ptas. Cént.
D. Alfonso Shely.....	25
Victor Fernández.....	2
Andrés García.....	1 40
Félix Yébenes.....	5
Gabriel Loeches.....	5
Nicolás Marín.....	10
Atanasio Castillo.....	2
Diego Colomer.....	2

	Ptas. Cént.
D. Mariano Bergúa.....	65
Pedro Rodríguez.....	4 70
Doña Vicenta González.....	0 25
Juliana Ruiz.....	0 50
Carmen Martínez.....	0 15
D. Joaquín Ibarra.....	100
José Fernández Sánchez..	25
Doña Julia Palomino.....	5
Comunidad, segundo Asilo..	15
Doña Cecilia Velarte.....	0 20
D. Valentín Fernández.....	0 50
Doña Mauricia Díaz.....	0 50
Plácida Monge.....	0 25
Asunción Bermúdez.....	0 20
D. José Pascual.....	0 25
Doña María Salamanca.....	0 05
D. Eugenio Monge.....	2
Doña Narcisca Prieto.....	1
D. Víctor Martín.....	5
Doña Norberta Casero.....	0 20
Antera Pérez.....	0 25
D. Ramón Gaset.....	0 50
Bernardo Cumplido.....	1
Isidoro Aloalde y su señora	25
Antonio Albar González..	1
Jose Banda.....	15
Doña Felipa Esteban.....	10
D. Isidoro Hernández.....	2
Doña Trinidad Galero.....	1
Concepción Gutiérrez..	3
D. Juan Francisco Mota.....	25
Doña Joaquina Laguno.....	2
D. Domingo Cuesta.....	0 75
Felipe García.....	0 50
Doña María Jodra.....	0 50
Demetria Molina.....	2 50
Juana Sanz.....	1
Francisca Bueno.....	2
D. Francisco Gil Andrés.....	25
Agustín Jiménez.....	2
Laureano Fátos.....	1
Patricio Poves.....	15
Domingo Poves.....	10
Estanislao Comas.....	10
Doña Josefa Ramos.....	1
D. Manuel Merino.....	200
Tomás Merino.....	50
Miguel Sánchez.....	10
Pérez Pozo, hermanos.....	10
Ricardo Ortiz.....	10
Gregorio Plaza.....	5
Ruperto Pérez.....	25 50
Doña María Pérez Rojo.....	5
D. Rafael Almagro.....	1
Una Patriota.....	5
D. Pío Martín.....	10
León Brihnega.....	0 50
Doña Gregoria Almestre.....	5
D. Francisco Hernández.....	10
Doña Catalina Ablanque.....	0 10
D. Esteban Rubio.....	0 50
Narciso Arranz.....	2
Rosé Ostalet.....	1
Ruperto Hernández.....	2
Doña María Recio.....	0 50
D. Santiago Arribas.....	2 50
Baltasar Ruiz Salinas.....	25
Doña Felisa Guerrero.....	5
Srta. Clara Fraile.....	1

	Ptas. Cént.
D. Manuel Fraile.....	5
Fernando Martínez.....	25
Juan Domenech.....	1
Saturnino Monge.....	2
Máximo Sánchez.....	12
Eugenio Fresno.....	2
Ramón García.....	0 25
Doña Juliana Esteban.....	5
Luisa Esteban.....	1
D. Joaquín Pomar.....	2
Florencio Martínez.....	0 50
Doña Vicenta Fernández.....	1 50
D. Francisco Peñalver.....	0 50
Manuel Carrasco.....	0 25
Balbino Monge.....	0 50
Collado el Platero.....	2 95
Operarios imprenta Cuna de Cervantes.....	3 50
D. Tomás Cuesta.....	0 50
José Roldán.....	5
Ricardo Manzano.....	10
Doña Asunción Mínguez.....	2
D. Raimundo Bermejo.....	1
Antonio Sánchez.....	10
Tomás García.....	5
Emilio Cabañero.....	3
Inocente García.....	1
León Moya.....	2
Srta. Carmen Corvera.....	3
Doña Mercedes Reillo de Alonso.....	12 50
Eloisa Alonso de Gao... ..	12 50
Excmo. Ayuntamiento.....	3 000
D. Miguel Valtillas.....	2
Serapio Salto.....	0 25
Pedro Valentín.....	0 20
Pedro López.....	0 50
Castor Ortega.....	1
Doña Angela S. de Lamadrid.	50
D. Mariano Martínez.....	2
Doña Feliciano García.....	0 50
Eulalia Santa María.....	0 50
Bernarda Ferraz.....	0 10
D. Lorenzo Fernández.....	0 25
Cipriano Grima.....	25
Carlos Durán.....	1
Doña Teresa Trilla.....	0 25
D. Marcelino Acebrón.....	10
Doña Marta Oter.....	2
Ignacia Acebrón.....	1
D. Pedro Sánchez Gallego... ..	25
Francisco Fernández.....	0 20
Rosendo Fernández.....	0 50
D. Anastasio Molina.....	0 50
Doña Juana Fuentes.....	0 50
D. Francisco Todó.....	0 25
Faustino Gómez.....	0 25
Francisco Rajas.....	100
Miguel Montarrosco.....	0 25
Domingo Cuesta.....	1
Lorenzo Antón.....	0 25
Lucas Cogollor.....	1
Doña Antonia Lluva.....	1
D. Félix Valladar.....	0 25
La Serrana.....	0 25
D. Valentín Ruiz.....	0 25
Ramón Merino.....	0 25
Eulogio Sánchez.....	1
Estanislao García.....	5

	Ptas. Cént.
Doña María Coronel y Alza.....	1
D. Fermín Fernández.....	1
Doña Concepción Villar.....	0 25
D. Melitón Terrero.....	1
Doña Antonia Pérez.....	0 20
Josefa Lacasta.....	0 20
Antonia Padilla.....	0 50
Josefa Padilla.....	0 50
D. León Expósito.....	0 30
Calletano Lledo.....	0 25
Doña Emilia Fernández.....	0 25
D. Felipe Sebastián.....	0 20
Anacleto Mateo.....	0 10
Trifón Blas.....	0 50
Doña Asunción Lacasta.....	0 15
D. Manuel Barranco.....	0 20
Doña Dolores García.....	0 25
Celestina Olivar.....	1
María Sanz.....	0 20
D. Ambrosio Gracia.....	0 10
Román Durán.....	0 15
Lópe Saborit.....	1
Hilario Rodríguez.....	0 50
Cirilo Rodríguez.....	0 25
José Bueno.....	0 50
Vicente Roldán.....	5
Francisco Murguítio.....	0 65
Estanislao Loeches.....	0 35
Pío Alonso.....	1
Pablo Pérez.....	0 25
Doña Joaquina Montero.....	0 50
D. Benito Bleitiz.....	5
Doña Felisa Horcajo.....	1
D. Gregorio Lázaro.....	10
León Cuartero.....	3
Victorio Heredero.....	0 50
Juan Gombao.....	0 25
Doña Bernarda Cablanque.....	0 10
D. Ignacio Recio.....	0 50
Doña Vicenta Ginés.....	0 10
D. Domingo López.....	0 25
Doña Sotera Ramón.....	0 30
Catalina Carmona.....	1
D. Mariano del Amo.....	0 20
Doña Paula Martínez.....	0 25
D. Matías Alba.....	0 25
Doroteo Loeches.....	0 25
Doña Juliana Pardo.....	0 15
D. Casimiro García.....	0 20
Angel del Campo.....	1.000
Juan García.....	0 15
Doña Lorenza Vilela.....	0 20
D. Félix Camacho.....	0 10
Doña Felisa Pardo.....	0 50
Dominga Valdehita.....	0 25
D. Valentín Fernando.....	1
Domingo Loeches.....	1
Doña Venancia Rodríguez... ..	0 50
Trinidad Machica.....	0 20
D. Manuel Apollinar.....	0 20
Doña Timotea Jiménez.....	0 50
Josefa Gayoaga.....	0 25
Catalina Alcalde é hija.....	0 45
Ignacia Rodríguez.....	0 20
Maria García.....	0 20
D. Benito González.....	0 10
Doña Juliana Bonifa.....	0 10
Josefa Garrido.....	0 50
Isabel Centenera.....	0 25

Ptas. Cént.		Ptas. Cént.		Ptas. Cént.		Ptas. Cént.	
D. Ambrosio Regidor.....	2	D. Pedro Luengo.....	0 25	D. Lucas García.....	5	Doña Gregoria Gómez.....	0 20
Martín Vadillo.....	0 20	Miguel Balda.....	10	Pedro Gallardo.....	5	D. Mariano Cao.....	0 50
Eladio Guzmán.....	0 10	Pablo Gordo.....	5	Ramón Fernández.....	15	Ramón del Amo.....	0 50
Doña Gregoria Guzmán.....	0 10	Juan del Pino Cerezo.....	3	Máximo de Francisco.....	25	Doña María Sánchez.....	0 25
María Palacios.....	0 25	Claudio Marcos.....	0 35	Una tertulia de mus del Círculo de Contribuyentes.....	0 30	D. Marcos Baldominos.....	1
D. Regino.....	0 10	Juan González.....	5	Doña Marcelina Soriano.....	1	Jacinto Plaza.....	0 50
Doña Petra del Amo.....	0 10	Francisco Ruescas.....	2	D. José García y su hermano Tomás.....	2	Doña Tomasa López.....	0 25
D. Mariano Portillo.....	0 25	Juan Gallego.....	50	Francisco de Lara y Galbes.....	2	D. Melitón Marchante.....	1
Francisco Fernández.....	10	Doña Maximina Román.....	1	Lorenzo Machicado.....	25	Doña María Aguilar.....	0 25
Doña Carmen y Jacinta.....	0 30	D. Francisco Sanz.....	10	Sandalio Orozco.....	0 50	Juana Muñoz.....	0 25
D. Emilio Mota.....	5	Joaquín Sanz.....	10	Doña Vicenta Yagüe.....	1	D. Mariano Rojo.....	0 25
Felipe Mota.....	5	Agustín Sanz.....	5	D. Pascual García.....	2	Tomás Bueno.....	0 10
Madres Felipensas.....	10	Adolfo Sanz.....	5	Manuel Oñoro.....	0 25	Isidoro Martín.....	1
D. Julián Montijano.....	0 10	Ciriaco Raboso.....	1	Benito Sánchez.....	0 10	Doña Soledad Armesto.....	5
Angel Loeches.....	0 50	José Sebastián.....	0 50	Doña María Varas.....	0 20	D. José Canga-Argüelles.....	25
Cesáreo Moratilla.....	0 15	Doña Magdalena Lenque.....	1	Ana González.....	0 50	Mariano Málaga.....	2 50
Remigio Alcalá.....	2	D. Damián Aguilar.....	2	Patricia Moreno.....	0 25	Tomás Ruiz.....	2
Telesforo Iriepal.....	0 10	Una patriota.....	0 40	María Viñas.....	0 10	Doña Baldomera Bermejo.....	1
Doña Casimira Carretero.....	0 10	Asociación de Clases pasivas.....	200	Asunción Fernández.....	0 50	D. Cirilo Martín.....	5
D. Vicente Sánchez.....	0 10	D. José G. Moreno.....	2 500	Dámasa Bermejo.....	0 50	Federico Menduñía.....	5
Eladio Fuentes.....	0 10	Ramón Laguno.....	5	Cruz del Campo.....	500		
Francisco Manglano.....	0 10	Sra. Viuda de Serrano.....	1	D. Silverio García Sánchez.....	50		
Doña Catalina Cánovas.....	0 20	Revdo. P. Rector de las Escuelas Pías.....	100	Félix García Cuevas.....	25		
D. Felipe Martínez.....	0 50	D. Ruperto Sierra.....	2 50	Martín Málaga.....	25		
Mateo Rosele.....	0 25	Doña Dionisia Fernández.....	10	Cecilio Rodríguez.....	25		
Valeriano Lera.....	25	María Sánchez.....	0 30	Doña María Pérez.....	2 50		
Valeriano Sánchez.....	0 25	María Díaz.....	0 25	D. Bernardo García.....	15		
Doña Isidora Montero.....	2	Angela Dorado.....	1	Pedro García.....	5		
Luisa Atienza.....	0 10	D. Manuel Díaz.....	1	Andrés Mateo.....	0 10		
D. Toribio Polo.....	0 05	Lino Fraile.....	1	Manuel Rodríguez.....	2		
Antonio Fernández.....	1	Sres. Asensio Mújica y hermanas.....	100	Manuel Loeches.....	2		
Doña Andrea Martina.....	0 10	Doña Jacoba Sierra.....	0 25	Dionisio Martínez.....	10		
D. Francisco Carmona.....	2	D. Pedro Cobos.....	2	Benito Aberturas.....	25		
Andrés San José.....	0 10	Francisco Vilches.....	0 25	Doña Dolores Pérez.....	5		
Doña Silvestra Elvira.....	0 10	Julián de Juana.....	0 25	Patrocinio Martín.....	5		
D. Agustín Elique.....	3	Donato Regal.....	0 25	D. León Martín.....	5		
Leandro Alique.....	0 25	Doña Anastasia Paulino.....	1 30	Ezequiel Yebra.....	5		
Doña Trinidad Juan.....	0 05	D. Nicanor Molina.....	0 50	Una señora.....	0 25		
D. Narciso Ramos.....	0 20	Lucio Oliveros.....	0 50	D. Santiago Alonso.....	5		
Doña Petra Gascón.....	0 25	Claudio San José.....	1	Gregorio Saborit.....	2		
D. Francisco Gascón.....	0 25	Doña Juana Rubio.....	0 10	Marcelino Cortés.....	25		
Francisco García.....	0 25	D. Celedonio Llorente.....	0 25	Baldomero Román.....	1		
Laureano Herrerros.....	1	Felipe Peña.....	0 20	Victoriano Rojo.....	15		
Doña Adela Sánchez.....	0 10	Agapita Vázquez.....	0 20	Doña Ildelfonsa Munuera.....	2		
D. Bernabé Redondo.....	0 10	Doña Angela López.....	0 10	D. Santiago Molina.....	10		
Félix Catalán.....	1 50	D. Benito Gómez.....	0 20	Félix Hernández.....	5		
Monjas Catalinas.....	5	Anastasio Martínez.....	0 25	Francisco Tijeras.....	5		
D. Luis Carmona.....	0 25	Jerónimo Salvador.....	0 20	Doña María de la Linde.....	2		
Doña Amalia T. Calvo.....	1	Marcelino Barquero.....	0 25	D. Victor Rodríguez.....	2		
D. Mariano Loreto.....	1	Manuel Vilela.....	0 30	Doña Eugenia Sancho.....	5		
Luis Vega.....	0 15	Manuel Peralta.....	0 25	D. Antonio Gil.....	1		
Baldomero Plaza.....	2	Toribio Carrillo.....	0 50	Indalecio Gómez.....	5		
Doña Mercedes Pérez.....	0 50	Doña María García.....	0 10	D. Valentín Buendía.....	5		
D. Gabriel Martínez.....	2	Faustina García.....	0 10	Mariano López.....	2		
Sra. De Abril.....	5	D. Santos Peñaranda.....	0 10	Doña Vicenta Asiain.....	10		
Doña Gregoria Criado.....	5	Leandro Fernández.....	0 20	D. Silverio García Parra.....	20		
D. Mariano León.....	5	Nicolás Sáez.....	0 10	José Pollo.....	1 50		
Doña Isabel Saldaña.....	0 50	Mariano Calvete.....	0 15	Juan Suñer.....	3		
D. Manuel Arranz.....	15	Doña Rosario de Castro.....	2	Manuel García Azpericueta.....	50		
Nemesio Muñoz.....	15	D. Sinfiriano Polo.....	2	Doña María Martín Esperanza.....	25		
Santiago Cifuentes.....	25	Doña Hilario Cogollor.....	0 25	D. Isidro Sánchez.....	5		
Saturnino Paredes.....	0 25	D. Blas de las Heras.....	0 25	Una señora.....	1 05		
José Anchuelo.....	0 50	Doña Rosario Elvira.....	0 10	Sra. Viuda de Santos.....	2		
Doña Encarnación Gil.....	2	D. Cándido Frutos.....	0 30	D. Pablo Ripoll.....	5		
D. Miguel Robredo.....	2	Mariano Muñoz.....	0 25	Ramón Díaz del Sol.....	5		
Domingo Santa María.....	0 50	Isaac Baldominos.....	0 25	Fernán Sánchez.....	2		
José María Riva y Cuéllar.....	10	Una pensionista.....	5	Doña Tomasa Villaldea.....	20		
Emilio Dalac.....	5	D. José Viñas.....	0 50	Raimunda Lido.....	1		
José Calleja y su hija.....	25	Doña Gregoria Calvo.....	0 25	D. Tomás Cabañero.....	1		
José Zahonero.....	0 25	Polonia López.....	0 05	Doña Ignacia Vilela.....	0 25		
Vicente Recio.....	0 50	Lucía Soriano.....	0 10	D. Pedro Muñoz.....	2		
Romualdo Laso.....	2	María Gonzalo.....	0 25	Casimiro Moreno.....	1 50		
Miguel María Alonso.....	10	Felipa Leganés.....	0 10	Perfecto Miranda.....	0 50		
Manuel González.....	15	D. Tomás Alva.....	0 25	Pablo Muñoz.....	0 50		
Pedro Rodríguez.....	2	Doña Basilia Envit.....	1	Antonio García Rincón.....	50		
Luis Castellanos.....	5	D. Vicente Iglesias.....	0 65	Eustaquio S. Luciano.....	2		
Madres de Santa Ursula.....	2	Doña Saturnina Herrán.....	0 10	José Sancho.....	5		
Doña Benita Arrazabal.....	0 10	Francisca Puerta.....	0 20	Andrés Vacas.....	5		
Cándida del Castillo.....	0 30	Pascuala Sánchez.....	0 50	Manuel Luceño.....	2		
D. Manuel Nanclares.....	0 30	Ines Díaz.....	0 25	Saturnino Bailón.....	2		
Bruno Clemente.....	5	Bibiana Galán.....	0 25	Juan de Oscáriz.....	25		
Agapito Jiménez.....	0 50	Polonia Navarro.....	0 25	Doña Estefana Carnicero.....	0 25		
Felipe Gómez.....	0 50	D. Sotero Santos.....	0 50	Pilar Sánchez.....	1		
Doña Catalina Pérez é hija.....	5	Doña Teresa Castillo.....	0 25	D. José Alonso.....	1		
D. Federico García Ortiz.....	1	Enriqueta del Río.....	0 15	Antonio Olmos.....	2		
Peregrín Isidro.....	0 50	Fermina Castro.....	0 50	Julián Hernández.....	10		
Lorenzo Dorado.....	10	D. Remigio Loeches.....	0 20	Gabriel Sechi.....	5		
Narciso Salvador.....	2	Doña Calixta Olivar.....	0 25	Ignacio Bermejo.....	0 50		
Francisco López.....	5	D. Manuel Civera.....	2 50	Victoriano García.....	0 25		
José López.....	2	Doña Elisa Garrido.....	0 25	Doña Inocenta Gil.....	0 25		
Doña Francisca Galeote.....	1	Romana Vázquez.....	0 10	D. Eladio Fernández.....	1		
D. Clemente Pallardo.....	1	Concha Pascual.....	0 20	Cristobal Frías.....	5		
Madres Magdalenas.....	1	Nieves Martínez.....	0 50	Doña Mamerta Ortega.....	0 50		
D. Pedro Vergara.....	5	D. Nicasio Sánchez.....	0 30	D. Mariano Belano.....	0 50		
Enrique Cuartero.....	2	Francisco Soriano.....	5	Pedro López.....	0 25		
Federico Villar y Sbon.....	2	Casiano Galán.....	1	Manuel García.....	2 50		
Francisco Urrea.....	5	Enrique Delgado.....	0 50	Regino Villalvilla.....	12 50		
José Brabular.....	1	Leandro Fernández.....	2	Antonio Monsó.....	5		
Pedro Goyaoga.....	2	Mariano Corral.....	1				
Doña Jacinta Parra.....	5	Félix Palero.....	10				
D. Doroteo Moreno.....	2						
Doña Bibiana Fernández.....	0 50						

Suma y sigue..... 10.305 29

(Se continuará.)

Relación de los señores que han adquirido localidades para la corrida patriótica organizada por la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, y cantidades que entregaron.

Ptas. Cént.	
Suma anterior.....	94.961
D. Antonio Manso.....	12
Antonio Durall.....	10
Valentín Gómez Julián.....	18
Gabriel Aranda.....	15
Bernabé Michelena.....	16
José Robles Guirado.....	15
Julián Cervela.....	15
Eugenio de Eugenio.....	15
J. Escobar.....	26
Francisco Pérez Carrasco.....	39
Luis Elrero.....	24
Sr. Cañabate.....	45
D. Eusebio Pinar.....	42
Marcos Tamayo.....	60
Cipriano Garrote.....	56
Luis Sanz.....	40
Enrique Palau.....	42
Ernesto González.....	36
Julián Díaz.....	48
Emilio Navarro.....	33
Doña Balbina Fernández.....	25
D. José Ríos.....	18
Félix Moreno Albertos.....	56
M. de Seynes.....	50
Miguel Rosel.....	50
Mariano Merino.....	30
Marceliano Martín.....	33
Remigio de Quevedo.....	48
Manuel Aguilera.....	64
Aurelio Marco Muñoz.....	25
Luis Moreno.....	44
Vicente Ridaura.....	50
Alfonso Soto.....	52
Alfonso Soto.....	52
Redacción de Don Quijote.....	30
D. Julián Martín.....	25
Fernando Ron.....	25
José Arias.....	48
Julián Martínez.....	52
Juan Blanch.....	30
José Blanco.....	44
Rafael Baos Pérez.....	60
Luis Alvarez de Toledo.....	61
D. Natalio Rivas.....	75
Bernardino Arriero.....	22
Félix de Llanos.....	35
Salvador García.....	50
Francisco del Río.....	60
Jerónimo Cintora.....	80
J. Domínguez.....	27
Angel Magallón.....	35
Juan Pelegrín.....	44
Francisco Calvo y Casado.....	40
Rafael de la Cerda.....	25
Rafael Cabrera.....	24
Eusebio Martín.....	36
Enrique Gallardo.....	40
Valentín Berediaga.....	75
Roberto Roldán.....	48
José Alonso.....	34
R. Jiménez.....	90
Enrique de Linies.....	20
Miguel Muguíro.....	20
Luis de Gorostizaga.....	30
Celio Herrera.....	40
M. Rosel.....	48
Pedro de Anca.....	60
Sr. Barón de Montevilla.....	50

	Ptas. Cént.
D. Eduardo de Medrano.....	40
Sr. Coello.....	24
D. Eduardo Medrano.....	30
Leopoldo Zurita.....	25
Gonzalo Rivera.....	30
Vicente Cañaberales.....	25
Ángel Gutiérrez.....	34
Antonio Pastor.....	25
Manuel Benítez.....	24
Alfonso Rodríguez.....	24
Ventura Pérez.....	30
Luis Bertodano.....	26
Eduardo Martín.....	100
Francisco Rodríguez.....	100
Francisco Lersundi.....	120
Ramón Peláez Piñera.....	150
Crisanto de Villar.....	300
Ildefonso Miñón.....	32
Domingo Madrid.....	17
Agustín López.....	10
Celestino Pérez.....	40
Damián Donvuet.....	50
Manuel J. Vargas.....	10
Crispulo Tomé.....	44
Faustino Pérez.....	36
Bautista García Lavach.....	32
Ubalde Rodríguez.....	28
Francisco García.....	8
Julián Zaya.....	40
Domingo del Rey.....	32
Bernardo Toribio.....	28
Domingo Bellaoz.....	28
Antonio Rojo.....	18
Antonio García.....	19
Enrique Alonso Martín.....	10
Basilio Ramos.....	16
Martín Sánchez.....	18
Eustaquio Larray.....	9
Ramón Topete.....	9
Manuel C. Fernández.....	18
Isaac Vara.....	8
Pedro Fernández.....	8
Enrique Barragán.....	20
Mariano González.....	30
Francisco Rubio.....	18
Fidel Pérez Minguéz.....	12
José Rodríguez Dávila.....	12
Vicente Flórez.....	35
José Torres.....	22
Pío Petra.....	32
Juan Ruiz.....	60
Fernando Luis de Corral.....	80
Juan P. de Carrasco.....	75
Mariano Revuelta.....	45
Fernando Luis de Corral.....	60
Daniel Lorre.....	40
Juan S. de Parayuelo.....	23
Pedro Puig.....	30
Luis Morrón y Sedeño.....	20
Eduardo Cobián.....	30
José López.....	48
Juan López.....	24
Juan Baciero.....	41
Gregorio González.....	40
Pedro Suárez.....	33
Polcarpo González.....	24
E. Ruiz de Arana.....	20
Antonio Monfort.....	36
Antonio Monfort.....	12
Juan Francisco Navarro.....	20
Francisco Tudela.....	40
Eugenio Maestro.....	36
Alejandro Abascal.....	36
Marcelino Ortega.....	25
Celestino Mateo.....	20
Rafael Viscanillas.....	24
Ignacio M. Amilora.....	30
José Ruiz.....	33
José López Recuero.....	27
Ánibal Bermero.....	36
Luis Alonso.....	20
Ruperto Baile.....	30
Francisco Cabañas.....	30
Sebastián de Salance.....	43
Luis Cerdanas.....	20
Eduardo Duque.....	20
Doña María Gómez.....	40
D. Marcelo Morón.....	38
Javier Pérez Peinado.....	40
Vicente Alberto.....	36
Canuto González.....	36
Francisco Pérez.....	36
Enrique García.....	36
Ángel López.....	28
Antonio López.....	24
Lorenzo de Santos.....	32
Victoriano Neira.....	8
Ignacio Fernández.....	6
Antonio Ramos.....	8
Vicente Martínez.....	8
Dario Arana.....	30

	Ptas. Cént.
Rafael de Andrés.....	24
Ricardo Gareza.....	7
Salvador Romero.....	12
Jesús Rufeda.....	32
Manuel Reyes.....	16
Diego Rayas.....	8
José Iglesias.....	14
Miguel Díaz.....	9
Celestino García Martín.....	18
José Fernández.....	16
Francisco Carrillo.....	27
José Jimeno.....	7
Manuel López.....	24
José Minguéz.....	8
León.....	8
Joaquín Sevilla.....	24
Luis Ullad.....	16
Francisco Calatayud.....	9
Antonio Prum.....	9
Pablo Pascual.....	8
Vicente Prieto.....	9
Serafin Martínez.....	7
Domingo González.....	18
Antonio Uceda.....	8
Gabriel Martín.....	9
Marcelo Martín.....	30
Marcelo Morón.....	36
Julián González.....	18
Julián García.....	14
Ángel Sánchez Gómez.....	12
Julián Tarrage.....	28
José Centeno.....	6
Mariano Fuenfe.....	24
Manuel Fernández.....	6
Doña María Sanz.....	14
D. Antonio Luengo.....	6
Basilio Vázquez.....	24
Cándido Sánchez.....	15
Julián Alonso.....	6
Juan Gurichaga.....	7
Jagartijillo.....	5
D. Juan Pérez.....	28
Mariano Santoyo.....	16
Isidoro Salcedo.....	7
Balbani.....	21
D. José Blanquito.....	6
Antonio García.....	15
F. del Río.....	16
Sr. Pérez.....	24
D. Manuel Díez.....	8
F. Facins.....	5
Juan Gómez.....	8
M. González.....	28
Antonio Fernández.....	6
D. Serrano.....	20
F. Rodríguez.....	15
Luis Mira.....	32
Florentino Sanz.....	18
Eduardo Rodel.....	14
Francisco Pérez.....	23
Mora.....	8
Suma y sigus.....	100.998

(Se continuará.)
(Gaceta de 18 Agosto 98)

Gobierno Civil

Distrito Forestal de Madrid

Ignorándose el paradero y residencia de los herederos de D. Lucio Morales, dueños de los terrenos denominados *Las Guarramillas*, sitios en término del Ayuntamiento de Navacerrada y lindantes con el monte público *Pinar de la Barranca* del mismo término municipal, se les notifica por medio del presente edicto, que habiendo sido aprobado por providencia de este Gobierno civil de provincia fecha 16 de Junio de 1896 el deslinde administrativo del expresado monte *Pinar de la Barranca*, dicha providencia será firme para los referidos terrenos de las *Guarramillas*, si en el plazo de treinta días á contar desde la publicación de este edicto, no se presentan en las oficinas del Distrito forestal de esta provincia, Escorial, núm. 9, á hacer las reclamaciones que consideren oportunas.
Madrid 16 de Agosto de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.
367.—282.

Diputación Provincial

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 10 del actual contratar en pública

subasta, que tendrá efecto el día 2 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de varias ropas de vestir y blancas, que se consideren necesarias para el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo será el fijado en la relación adjunta á dicho pliego, no admitiéndose proposición que excedan del mismo, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *mil sesenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos* en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los *depositos* en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Oficia, del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de varias ropas de vestir y blancas, que se calculan necesarias para el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios de la relación unida al mismo, haciendo la rebaja de... por 100 (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente).
Conforme: El Vicepresidente, De Blas. = El Secretario accidental, M. Barrio.
368.—316.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 2.ª Zona

D. Nicanor Pardo y Alarcón, Agente ejecutivo auxiliar por débitos á la Hacienda de la segunda zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 8 del actual dictada en el expediente de apremio que se instruye contra D. Antonio Rentero y Villota, por débitos á la Hacienda de la contribución industrial del tercero y cuarto trimestre del año económico próximo pasado, ha sido decretada la venta y en pública subasta de varios bienes muebles, embargados, tasados en la cantidad de 750.

El remate tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle del Mesón de Paredes número 13, cuarto segundo derecha, el

día 25 del actual á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrida una hora no se hubiera presentado ninguna, se admitirá la que cubra el débito y costas debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse precisamente en la mesa de la Agencia el 10 por 100 de la tasación.

Los objetos embargados se hallan depositados en la calle de Recoletos, núm. 2 triplicado, cuarto bajo derecha.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 12 de Agosto de 1898.—El Agente ejecutivo auxiliar, Nicanor Pardo, 368.—306.

D. Nicanor Pardo y Alarcón, Agente ejecutivo auxiliar por débitos á la Hacienda de la segunda Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 12 del actual dictada en el expediente que se instruye contra D. Carlos Servian, por débito á la Hacienda de la contribución industrial del cuarto trimestre del año económico próximo pasado, ha sido decretada la venta en pública subasta de varios bienes muebles embargados, tasados en la cantidad de... pesetas, que se hallan guardados en el local de esta Agencia calle del Mesón de Paredes número 13 cuarto segundo derecha, el día 27 del corriente, á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia el 10 por 100 de la tasación.

Los objetos embargados se hallan depositados en la calle de la Montera, número 16, piso esuelo.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 16 de Agosto de 1898.—El Agente ejecutivo auxiliar, Nicanor Pardo, 368.—307.

D. Nicanor Pardo y Alarcón, Agente ejecutivo auxiliar por débitos á la Hacienda de la segunda Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 12 del actual, dictada en el expediente que se instruye contra D. Francisco Guerrero, por débito á la Hacienda del cuarto trimestre de la contribución industrial del año económico próximo pasado, ha sido decretada la venta en pública subasta de varios efectos, entre ellos tres mesas de billar, dos de ellas francesas y la otra española, de seis pies una y las otras dos de cuatro, embargados, tasados en la cantidad de 3.010 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle del Mesón de Paredes, número 7, piso segundo derecha, el día 26 del corriente, á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia, el 10 por 100 de la tasación.

Los objetos embargados se hallan depositados en la calle de Alcalá, núm. 31.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 16 de Agosto de 1898.—El Agente ejecutivo auxiliar, Nicanor Pardo, 368.—308.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

CONCURSO UNICO

Propuestas y relación por méritos de las Maestras concursantes á plazas en Escuelas elementales de niñas, anunciadas en la Gzeta de Madrid de 20 de Abril de 1898, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896

Clasificación número	APELLIDOS	NOMBRES	NÚMERO de oposiciones aprobadas	MAYOR sueldo disfrutado en propiedad	SUELDO computable para el concurso	Tiempo de servicios, acumulando un año por el título superior y dos por el normal			TÍTULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS			PLAZA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO asignado á la plaza	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN Y OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días			Años	Meses	Días			
1	Granado y Castilla	Doña Silvina	3	1.100	1 100	4	9		Superior..	>	>	>	Propuesta para Escuela de ambos sexos	>	Sirve en Santi Espiritus (Isla de Cuba.)	
2	Diaz Sanjurjo	Tomasa	1	825	825	2	11	7	Idem.....	>	>	>	Chapinería	625	Idem en Cardenete (Cuenca.)	
3	San Silvestre	Emilia	1	825	825	1	5	4	Idem.....	>	>	>	Lastras de Cuéllar	625	Idem en Engudanos (id.)	
4	Martínez Dueso	Cesárea	2	625	625	9	7	13	Idem.....	>	2	10	Valdeavero	625	Idem en Hiendelaencina (Guadalajara.)	
5	Garriga Tapiola	Filomena	1	625	625	9	6	17	Idem.....	>	>	>	Villar del Olmo	625	Idem en Drieves (id.)	
6	Pecoño Polo	Julia Eustasia	2	625	625	7	2	7	Idem.....	>	>	>	Garcinarro	625	Idem en Montalvanejo (Cuenca.)	
7	Martínez Utrilla	Maria del Pilar	2	625	625	5	3	12	Idem.....	>	>	>	Propuesta para Escuela de ambos sexos	>	Idem en Adrados (Segovia.)	
8	García Martínez	Hilaria Inés	1	625	625	5	2	10	Idem.....	>	>	>	Adjudicadas las que solicita	>	Idem en Rojas de San Estoban (Soria.)	
9	Ailende y Benito	Aurelia Angola	4	625	625	5	2		Idem.....	>	3		Idem.....	>	Idem en Tordesilos (Guadalajara.)	
10	Alejandro Díez	Maria Justa	2	(1) 825	625	3	6	23	Idem.....	>	>	>	Alcabón	625	Idem en Malagón (Ciudad Real.)	
11	Aparicio y Ruiz Almausa	Matilde	1	625	625	3	1	2	Elemental	>	3	11	1	Adjudicadas las que solicita	>	Idem en Malagón (Ciudad Real.)
12	Robledo y Pérez	Ana Andrea	2	500	500	8	2	29	Superior..	>	1	5	17	Auxiliar de Membrillar	635	Idem en Azuqueca (Toledo.)
13	Lejarreta y Florencia	Prudencia	1	500	500	5	1	18	Idem.....	>	>	>	Valdecolmenas de Abajo	625	Idem en Ireto (Burgos.)	
14	Martínez Molina	Eduarda	1	500	500	3	9	13	Idem.....	>	>	>	Anguita	625	Idem en Purujosa (Zaragoza.)	
15	Ortega y Utrilla	Josefa	1	450	450	3	8	24	Idem.....	>	>	>	Trijuque	625	Idem en Quiñonero (Soria.)	
16	Ibáñez Garilleti	Ursula	4	450	450	1	6	3	Idem.....	>	>	>	Madriguera	600	Idem en Graja de Iniesta (Cuenca.)	
17	Harránz y Rosa	Paula	1	400	400	5	9	10	Idem.....	>		17	Adjudicadas las que solicita	>	Idem en Cobos de Segovia (Segovia.)	
18	Horcajada y López	Maria Concepción	1	400	400	1	4	2	Idem.....	>	2	1	12	Gualda	625	Idem en Mojaros (Guadalajara.)
19	Clomeate y Jiménez	Maria de los D.	2	375	375	1	10	10	Idem.....	>	>	>	Paracuellos	625	Idem en Suellacabras (Soria.)	
20	Carbonell y Fernández	Matilde	1	375	375	1	8	20	Idem.....	>	>	>	Tejadillos	625	Idem en Villaseca de Alciel (id.)	
21	Ruano Muñoz	Petra	1	350	350	5	5		Idem.....	>	1	4	4	Adjudicadas las que solicita	>	Idem en Villaseca (Segovia.)
22	Preciados y de la Peña	Ruperta	1	350	350		6	11	Elemental	>	>	>	Idem las que pide con preferencia	>	Idem en Ocentejo (Guadalajara.)	
23	Fernández Ariza	Marina	1	350	350		1	24	Idem.....	>	>	>	Villarrubio	623	Idem en Patones (Madrid.)	
24	Modia Rodríguez	Agustina	3	302	302	4	11	10	Superior..	>		10	24	Adjudicadas las que solicita	>	Idem en Vitoria del Henar (Valladolid.)
25	Lechuga Montalvo	Maria del Milagro	5	250	250	1	6	9	Idem.....	>		3	22	Propuesta para Escuela de ambos sexos	>	Idem en Arroyomolinos (Madrid.)
26	Rosich y Palacios	Casilda	2	250	250	1	2	21	Idem.....	>	>	>	Idem.....	>	Idem en Ciruelos (Guadalajara.)	
27	Matran y Pinilla	Maria Josefa	1	250	250		6	12	Elemental	>	5	1	5	Alconchel	625	Idem en Navarredonda (Madrid.)
28	Sánchez García	Bonifacia	1	250	250		6	2	Idem.....	>	3	5	2	Casasbuenas	350	Idem en Fuentes (Toledo.)
29	Potenciano y Orgaz	Isidra	1	250	250		2	27	Idem.....	>		4	15	Hito	625	Idem en Torrevaldealmendras (Guadalajara.)
30	Puebla y Diaz	Marcelina		625	625	28	3	12	Idem.....	>	>	>	Abjudicadas las que solicita	>	Idem en Huecas (Toledo.)	
31	Lafuente y Mangudo	Sotera		625	625	27	1	1	Idem.....	>	>	>	Idem.....	>	Idem en Alpameque (Soria.)	
32	Redondo y Muyo	Raimunda		625	625	23		4	Idem.....	>	>	>	Idem.....	>	Idem en Villos de Meca (Guadalajara.)	
33	Vivó y Roldán	Maria		625	625	18	9	10	Idem.....	>	>	7		Idem.....	>	Idem en Arcos (Cuenca.)
34	Tortola Cercenado	Juana Francisca		625	625	14	4	14	Idem.....	>	3	3	2	Idem.....	>	Idem en Chillarón (id.)
35	Alvarez Moya	Gregoria		625	625	13	1	10	Idem.....	>	1	3	16	Idem.....	>	Idem en Albaladejo del Cuende (id.)
36	Buriel y Vázquez	Maria		625	625	12	10	19	Superior..	>	>	>		Idem.....	>	Idem en Aldeanueva (Toledo.)
37	Llamas y García	Filomena		625	625	12	1	20	Idem.....	>	1	5		Idem.....	>	Idem en Riego del Camino (Zamora.)
38	Avilés Robina	Vicenta		625	625	11	11	8	Idem.....	>		7	18	Idem.....	>	
39	Gilaberte y Atance	Baltasara		625	625	11	7	9	Elemental	>	2	2	16	Idem.....	>	Idem en Campillo de Dueñas (Guadalajara.)
40	Yague y Moreno	Maria		625	625	11	6	20	Idem.....	>	2	2	7	Idem.....	>	Idem en Valfermoso de Tajuña (id.)
41	García Aranda	Justa		625	625	11		24	Idem.....	Buenos...	>	>		Idem.....	>	Idem en Tortuera (id.)
42	Folguera y Pifol	Maria de la Cinta		625	625	10	7	26	Idem.....	>	1	1	10	Idem.....	>	Idem en Torralba de Calatrava (Ciudad Real.)
43	Argacha y Orellana	Clara		625	625	10	7	3	Idem.....	>	>	>		Idem.....	>	Idem en Bermuches (Guadalajara.)
44	Fonseca y Pérez	Francisca		625	625	10	2	15	Superior..	Buenos...	>	>		Idem y propuesta para ambos sexos	>	Idem en Sotoserrano (Salamanca.)
45	García y García	Cipriana		625	625	10	1	1	Elemental	>		9	18	Adjudicadas las que solicita	>	
46	Vallés y Laberti	Ramona		625	625	10		20	Idem.....	Buenos...	1	6	28	Idem.....	>	Idem en Ledanca (Guadalajara.)
47	Feito y Martín	Vicenta		625	625	9	11	4	Superior..	>	1	3	10	Idem.....	>	Idem en Estables (id.)
48	Calera y Martínez	M. de las Virtudes		625	625	9	8	9	Idem.....	>	>	>		Idem.....	>	Idem en Vegas de Matute (Segovia.)
49	Cabello y González	Paulina		625	625	9	7	28	Idem.....	>		1	17	Idem.....	>	Idem en Orusco (Madrid.)
50	Diaz García	Cecilia		625	625	9	7	2	Idem.....	>	1	9	20	Idem.....	>	Idem en Recuenco (Guadalajara.)
51	Escobar y Cuesta	Isidora		625	625	9	6	15	Elemental	>	3	2	5	Idem.....	>	Idem en San Román de los Montes (Toledo.)
52	Medina Pérez	Felisa		625	625	8	7	19	Idem.....	>	1	8	18	Idem.....	>	Idem en Valderaz (Guadalajara.)
53	Sanz Adrados	Barbara		625	625	8	5	7	Idem.....	>	>	>		Idem.....	>	Idem en Pardilla (Burgos.)
54	García Fernández	Micaela		625	625	8	2	23	Idem.....	>	>	>		Idem.....	>	Idem en Valdenaño Fernández (Guadalajara.)
55	Laguna Carrascosa	Felisa		625	625	8	1	21	Superior..	Buenos...		4	3	Idem.....	>	Idem en Campillo de Aragón (Zaragoza.)
56	Casa Hernando	Sabina de la		625	625	7	4	20	Elemental	>		3	9	Idem.....	>	Idem en Argecilla (Guadalajara.)
57	Sánchez Laguna	Telesfora		625	625	5	11	3	Idem.....	>	>	>		Idem.....	>	Idem en Guadalcanal (Sevilla.)
58	Feito Martín	Ventura		625	625	5	9	20	Superior..	>	>	>		Idem.....	>	
59	López Vivanco	Florencia		625	625	5	8	27	Idem.....	>		9	3	Idem.....	>	Idem en Huéllamo (Cuenca.)
60	Valdizán Pineda	Juana		625	625	5	5	9	Idem.....	>	>	>		Idem.....	>	Idem en Zafrilla (id.)

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado y sancionado la Junta municipal, sacar á pública subasta la construcción de una nueva nave de colgadero, continuación de la que existe en el Matadero de vacas de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Facultativas

1.^a Será objeto del contrato la construcción de una nave de colgadero nueva, análoga á la que existe y unida á ella de modo que formen ambas un solo departamento destinado á colgaderos, ocupando una parte del solar que hay disponible, próximo á la calle de los Cojos, cuya situación se indica rayada de carmín en el plano general del Establecimiento que va señalado con el núm. 1.

2.^a La construcción de esta nueva nave se sujetará á lo que indican los planos de planta y alzados que se acompañan, señalados con los números 7 y 8, limitados á la línea de terreno de que hoy dispone el Establecimiento, hasta que expropiadas que sean las fincas medianeras, permitan extender la línea de ambas naves, según se indica en el citado plano general núm. 1, lo cual será en su día objeto de otro presupuesto y contrato.

3.^a La construcción de esta nave, cuya planta se distingue en el plano núm. 7 con tinta carmín, consistirá en vaciados y macizados de zanjas de cimientos hasta la profundidad obligatoria de un metro, sobre el que sentarán las losas de erección y tres hiladas de sillería, atando con las líneas de la cantería que tiene la nave actual.

4.^a El resto de la fachada se construirá con fábrica de ladrillo y mortero hasta la altura de de la cornisa, cuya fábrica será interrumpida al exterior por la imposta de piedra berroqueña lisa y con una altura de veintiocho centímetros y un fondo de catorce centímetros.

5.^a La cornisa será asimismo de piedra berroqueña, con un vuelo y perfil igual á la actual, con la que ha de atar, cuyo perfil se facilitará al Contratista á su debido tiempo.

6.^a Las carreras sentadas sobre los nudillos correspondientes serán del marco de sesma, y el piso de viguetas colocadas á hueco por macizo y forjados de cascote y yesos.

7.^a La armadura será á dos aguas, comprendiendo todo el edificio, á cuyo efecto se demolerá la que hoy tiene la nave antigua, sirviendo el muro intermedio de picadero y construyéndose nuevos los dos faldones con pares del marco de sesma en tramos de cuatro y cinco tablados y tejados con teja común sin alaveos ni caliches, advirtiéndose que para el faldón correspondiente á la nave nueva se ha calculado su valor de todo coste, y en el faldón que ha de cubrir la antigua, se aprecia sólo el coste de la mano de obra, en atención al aprovechamiento que resulta al Contratista de la madera, tabla y teja resultante de su derribo.

8.^a El guarnecido y blanqueo de paredes y techos se ejecutarán, tanto en la nueva como en la antigua, y de la misma manera se sentará el zócalo de azulejos de dos metros de altura en ambas naves.

9.^a Los enfoscados de fachada, se reflejen igualmente á todas las fachadas de las dos naves.

10. El solado de la nave nueva será de losa de á cuarta, de buena calidad, sen-

tada sobre lechos de cal y arena, y practicándose los orificios sumideros que se dispongan hasta el número de tres en toda la línea. Además se colocarán batientes del mismo material en los tres huecos de puerta.

11. Se construirán diez rejas recercadas y de cuadrillos, con dos hembrillas para la fachada nueva, cuyo peso no será menor de 90 kilogramos cada una y dos puertas cancelas de balaustre redondo y montante del modelo que se señale á su debido tiempo, no siendo menor de 450 kilogramos de peso cada una.

12. Los canalones de plomo serán de media plancha y núm. 4, perfectamente sujetos, con el herraje correspondiente y las bajadas del mismo número y material serán seis, enehufados en su parte inferior en tubos de hierro de un metro cincuenta centímetros de altura, que terminará en forma de codillo.

13. En la nave nueva se colocarán dos órdenes de colgaderos de 2^m,80 de longitud, con arreglo al detalle que representa el plano núm. 9, compuestos cada uno de una barra de doble T, de 10 centímetros, con sus ganchos por ambas caras, dos palomillas de palastro de un centímetro de grueso y de dos columnas de fundición de 2^m,10 de alto, recibidas y emplomadas perfectamente en el solado de piedra.

14. La pintura será general de las dos naves para los canalones, bajadas, rejas, puertas cancelas y tramos de colgaderos, al óleo, con tres manos, no empleando en los colgaderos más color que el óxido de hierro.

15.^a El alcantarillado será variado de dimensiones, desde 0^m,80 X 1^m,70 de luz, con citara de 0^m,28, á razón de 50 pesetas el metro lineal, hasta otras de 0^m,56 por 0^m,84 y citaras de 0^m,14, á 20 pesetas, bajo cuyos tipos y dimensiones ejecutará el Contratista los trozos que se dispongan por la Dirección, dentro de la partida de 1.500 pesetas señaladas en el presupuesto para este servicio.

16. Así mismo queda obligado á las reparaciones que necesita la nave antigua, como reposición de las viguetas del techo, empleando hasta cuarenta nuevas; desperfectos en el solado de losa de á cuarta, haciendo hasta diez metros cuadrados nuevos y recalzos en los muros y antepechos de las ventanas.

17.^a Son de cuenta del Contratista todos los jornales, herramientas, materiales y andamiajes necesarios para la ejecución de estas obras.

18. Tendrá así mismo el personal necesario para dar cumplimiento al contrato dentro del plazo que se señala, respondiendo del comportamiento de sus operarios y despidiendo á aquellos que con motivo justificado le indique el Arquitecto encargado de la inspección de la obra.

19. Todos los materiales serán reconocidos por dicho Arquitecto antes de emplearse siendo desechados y retirados del local aquellos que no reúnan todas las condiciones correspondientes á su clase.

20. El valor de todo coste á que ascienden estas obras según resulta del presupuesto formado al efecto es de *cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas, con cuarenta y seis céntimos*, bajo cuyo tipo se sacan á subasta, y dicha cantidad á la que en definitiva resulta del remate la percibirá el Contratista en la forma y plazos que se expresarán en las condiciones administrativas.

21. El plazo para ejecutar esta construcción será de diez meses, contados desde la fecha en que se autorice al rematan-

te para dar principio, quedando obligado al pago de cinco pesetas por cada día que exceda de dicho plazo.

22. Los interesados en la subasta podrán examinar y hacer todas las observaciones y reparos que estimen procedentes antes y en el acto de la subasta, respecto á las unidades y clases de obras, sus precios y demás, pero terminado el remate, ya no se admitirán reclamaciones de esta clase, quedando obligados al cumplimiento de estas condiciones y formas que indican los planos que se acompañan.

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará el día 27 de Agosto de 1898, á las once de la mañana, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, y ante el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ó del Teniente que al efecto delegue, asistiendo también al acto el Sr. Regidor que designe y uno de los Notarios de S. E.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve á once, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a Se dará principio al acto el día y á la hora señalada, por la lectura del anuncio y pliegos de condiciones que sirvan de base para la subasta.

4.^a Terminada la lectura, y durante el espacio de media hora, en cuyo plazo único podrán los concurrentes pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, se entregarán al Sr. Presidente las proposiciones en pliegos cerrados, que rubricarán en el acto los interesados. Dichos pliegos deberán contener la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando uno de éstos presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos. Los referidos pliegos serán numerados por el Sr. Presidente por el orden de presentación, y una vez entregados no podrán retirarse por ningún motivo.

5.^a La fianza provisional que mencionada la condición anterior, consistente en el 5 por 100 del total de esta subasta, importante 2.984'97 pesetas, se constituirá en metálico ó en efectos públicos, bien en la Tesorería municipal ó bien en la Caja general de Depósitos; pero cuando aquella se constituya en los segundos, se verificará con sujeción al precio que éstos tuvieron en la plaza el día anterior al del remate, según la cotización oficial.

6.^a El precio tipo para esta subasta será el de 59.699'46 pesetas, según previene la condición 20 del pliego de las facultativas, cuya suma ha de abonarse al Contratista en la forma siguiente: 29.849'73 pesetas, con cargo al capítulo 10 del vigente presupuesto, y la cantidad restante con cargo al que se forme para el ejercicio de 1899 á 1900.

7.^a Cinco minutos antes de espirar la media hora marcada en la condición 4.^a, el Sr. Presidente hará anunciar que falta sólo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión; corrido que sea éste lo declarará terminado y procederá á la apertura, por el orden de presentación de los pliegos entregados, y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, desechando en el acto las que no vengán acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula personal del licitador, las que excedan del tipo señalado y las que no se ajusten al modelo inserto á continuación, siempre que las diferencias puedan produ-

cir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga. En el caso de existir dicha duda, la proposición será desechada aun cuando el licitador manifieste su conformidad en que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

8.^a Después de la lectura de todas las proposiciones presentadas, que deberán extenderse en papel del sello duodécimo, con el timbre de guerra de 0'40 pesetas, el señor Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa entre las admitidas, devolviendo á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, los resguardos y cédulas de vecindad que las acompañaban, con cuyo recibo se entiende que renuncia á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

9.^a En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales á la más beneficiosa para los fondos municipales, se abrirá licitación entre sus autores, por pujas á la llana, durante un plazo de diez minutos, pasado el cual, previo apercibimiento por tres veces, se adjudicará provisionalmente el remate al que hubiere mejorado la suya en favor de esta Villa, y si no hubiere mejora ó resultasen varias en los mismos términos, la citada adjudicación se hará á favor de aquel cuyo pliego tenga el número de orden más inferior.

10. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 24 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

11. El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria de esta Villa 5.969'94 pesetas en metálico ó en efectos públicos al tipo que tuvieron en la cotización oficial el día precedente. Si el rematante no prestase la fianza definitiva, no concurriese á otorgar la escritura ó no llenase las condiciones precisas para ello, aun después de transcurrida la prórroga que al efecto se le conceda, caso que exista causa justificada para otorgarla, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, que reglamenta y modifica el de 27 de Febrero de 1852, sobre contratación de servicios públicos.

12. El rematante podrá retirar el exceso que resulte ó habrá de reponer la diferencia, siempre que el precio de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 3 por 100 respecto al día en que se haya constituido la fianza. También queda obligado á completar el importe de la misma, siempre que para hacer efectivas las responsabilidades en que incurra, se extraiga una parte de ella. Si debiendo reponer en cualquiera de ambos casos, no lo hiciese dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato con los efectos del ya citado artículo 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

13. La fianza será devuelta al Contratista, previa certificación del Sr. Arquitecto municipal de la 5.^a Sección, visada por quien corresponda, en que conste haber cumplido el rematante con todas las condi-

de 6 por 100 anual, á contar desde la fecha en que vencieron los dos plazos que se reclaman, por el interés tambien de 6 por 100 al año de los vencidos y de las costas causadas y que se devenguen en que les condeno.

Así por esta mi sentencia de remate que se notificará en la forma prevenida, respecto de los demandados declarados en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Carlos y Alix.

Y para que sirva de cédula de notificación á D. José Chamadoira y Vidal, sus herederos y causahabientes, expido la presente para su inserción en el *Diario oficial de Avisos* con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid á 18 de Agosto de 1898 = V.º B.º = Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, por mi compañero Señor Moreno, Juan Martos.

52.—P.

ALCALA DE HENARES

Por la presente cédula y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de insturcción de esta Ciudad y su Partido, en la causa que se sigue con motivo de las lesiones sufridas por Julián Ambite Fernández, se cita á Gregorio Orejón, cuyo domicilio y paradero se ignora para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 12 de Agosto de 1898.—El actuario P. H., Licenciado Pedro Vergara, por el Sr. Moreno.

368.—304.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Uceda Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidro Vega Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 Agosto de 1898.—V.º B.º = Gabriel de Uceda.—El Secretario, Mariano Ordáx.

368.—301

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Emilia Muñoz de Diego, de veintidos años, soltera y Sofia Robles Romero, de veintidos años, soltera, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32, triplicado, á responder de los cargos que las resultan, en el juicio de faltas núm. 831 que pende en este Juzgado, por vejación; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Agosto 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, M. Corral.

366.—267.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama

y emplaza, á D. Manuel de la Torre, cuyo domicilio y demas circunstancias se ignoran, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 934, que pende en este Juzgado, por desobediencia y malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, M. Corral.

366.—268.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Valentina San Miguel y San Miguel, de cincuenta años, soltera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 928, que pende en este Juzgado, por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Agosto 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, Licenciado M. Corral.

366.—269.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Pedro Comas Fitó, de veintidós años, soltero, en cuartero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 760 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Agosto 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, M. Corral.

366.—270.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á José Fernández García, de treinta y tres años, soltero, albañil, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 451 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Agosto 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, M. Corral.

366.—271.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Juan ó Jesús Rodríguez López, cuyo domicilio se ignora, pero que dijo tenerle en la calle de Pelayo, número 10, piso cuarto, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 890 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Agosto 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, M. Corral.

367.—294.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Enrique López Carrión, de veintisiete años, soltero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 702 que pende en este Juzgado, por escándalo y embriaguez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Agosto 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario M. Corral.

367.—295.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Jacoba Pérez Sanz, de veinte años, soltera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito

en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 970 que pende en este Juzgado, por embriaguez y escándalo; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Agosto de 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, M. Corral.

367.—296.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Dolores Torres Garrido, de treinta y ocho años, soltera, y Sagrario Ballesteros Jiménez, de diez y nueve años, soltera, cuyos paraderos se ignoran; para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas núm. 773 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Agosto 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, M. Corral.

367.—298

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Rufino Herrero Redondo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1894 á 95, se sacan á pública subasta, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
21	D. Jacinto Alonso Muñoz, una viña al sitio del Majuelo, de tres medias: linda S., Fernando Guzmán; P., yereda; M., Sebastián García, y N., herederos de Basilio de la Fuente.....	267
	El mismo, otra viña al mismo sitio que la anterior: linda S., tierra del interesado; M., Fernando Guzmán; P., el mismo Fernando, y N., majuelo.....	133
47	Doña Atanasia Vallejo Sanz, medio herren en esta población, de cuatro celemines, de segunda: linda S., calle del Moral; Mediodía, parte igual; P., herederos de Feliciano Martín, y Norte, casa de la escuela.....	93
71 52	D. Julián Vallejo, medio linar en el Cabezuelo: linda M., linar de Fermín Crespo; no tiene otros linderos.....	60
84	D. Gabino Bordón, media casilla en esta población: linda herren de Timotea Muñoz; M., parte de casilla; P., Alejo, y N., dicho Timotea.....	167
112	D. Antonio Martín, una tierra en la Dehesilla, de 22 celemines, de tercera: linda P., Leandro Hernando, sin más linderos....	97
	El mismo, un huerto en el Saz, de dos celemines, de segunda: linda S., Pascasia Vallejo, sin más linderos.....	120

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Septiembre de 1898, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL*, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Navalafuente á 28 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo, Rufino Herrero y Redondo.

355.—92.

COMISARÍA DE GUERRA DE ARANJUEZ

Debiendo adquirirse harina de todo pan, leña, cebada, avena y paja, para la Factoría de Subsistencias de este Cantón, aceite de oliva, petróleo y carbón vegetal para la de Utensilios de esta plaza, se convoca á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar en la Comisaría de guerra de este punto el día 29 del corriente mes, á las diez de la mañana, para la de Subsistencias, y á las diez y media, para la de Utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y presentar los vendedores muestra de lo que ofrezcan.

Aranjuez 12 de Agosto de 1898.—El Comisario de guerra, José J. Pardo.

368.—312.

Anuncio

En término de Villaverde han sido robadas dos mulas de doce años, de pelo castaños y una quemadura en el brazo izquierdo una de ellas, no siendo iguales de alzada pues una es más grande que otra, de la propiedad de Juan Perales Marcos, rogándole al que sepa algo de dichas caballerías, lo participe á su dicho dueño en el mencionado pueblo.

369.—319.—P.